



**Resolución de Comisión Organizadora
N°041-2026-UNIQ-CO**

Quillabamba, 30 de enero de 2026

VISTOS:

La Carta de renuncia de fecha 20 de enero de 2026 presentado por la CPC. Melina Anabel Horna García, el Memorándum N°089-2026/UNIQ-CO-P-MINI con fecha 23 de enero de 2026, el Informe N°0040-2026/UNIQ-CO-DGA-URH con fecha 26 de enero de 2026, la Carta N°056-2026/UNIQ-CO-DGA, el Acuerdo N°047-2026-UNIQ-CO-SO de Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución política del Estado, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, modificado mediante Ley N° 31520; señalado en el Art. 29 otorga facultades a la Comisión Organizadora, a fin de que procedan a la constitución de los órganos de gobierno correspondientes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, concordante con el Artículo 74 del Estatuto de la UNIQ;

Que, el Art. 59 de la Ley Universitaria - Ley N°30220, sobre Atribuciones del Consejo Universitario, en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ, tiene las atribuciones contenidas en numeral 59.8; concordante con la Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, en su numeral 6.1.4 literal i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;

Que, con Resolución N°399-2025-UNIQ-CO, de fecha 26 de junio de 2025, se designa a la CPC. Melina Anabel Horna García en el cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNIQ, a partir del 26 de junio de 2025, hasta que la autoridad determine;

Que, estando a los documentos de vistos se tiene la renuncia presentada por la CPC. Melina Anabel Horna García, al cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNIQ, por motivos estrictamente personales, debiendo hacerse efectiva a partir del 31 de enero de 2026, solicitando además la dispensa del plazo de ley;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora, en Sesión Ordinaria N°004-2026-UNIQ-CO-SO de fecha 30 de enero de 2026, emite el ACUERDO N°047-2026-UNIQ-CO-SO, aprobando por UNANIMIDAD, ACEPTAR la renuncia presentada por la CPC. Melina Anabel Horna García, al cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNIQ, exonerándole del plazo de ley, debiendo hacerse efectiva a partir del 14 de febrero de 2026 y dándole las gracias por los servicios prestados;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, la Ley N°30220, la Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N°079-2024-MINEDU, el Estatuto, y a lo acordado por la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

Primero.- ACEPTAR la renuncia presentada por la CPC. Melina Anabel Horna García, al cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, siendo su último día de labores el día 13 de febrero de 2026.

Segundo.- AGRADECER a la CPC. Melina Anabel Horna García por los servicios prestados y su desempeño en el cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. www.gob.pe/uniq.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



ALEX RICHARD PAREDES GIL
Secretario General

Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

DISTRIBUCIÓN: Presidencia. VPI. VPA. DGA. URH, interesado y OTI



MARIA ISABEL NIQUENTINGA
Presidenta de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

